

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

OCAÑA

Número 1

Cédula de citación

En el procedimiento de juicio de faltas número 62 de 2010, seguido a instancia de don Daniel Sánchez Boluda, contra don Fernando Gómez de la Torre, sobre estafa, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña ha acordado citar a Fernando Gómez de la Torre, a fin de que el próximo día 14 de julio de 2011, a las 11,00 horas, asista en la Sala de Vistas de este Juzgado sito en la plaza Gutiérrez de Cárdenas, sin número, de Ocaña (Toledo), a la celebración del juicio de faltas arriba indicado, seguido por estafa, en calidad de denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Fernando Gómez de la Torre, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

En Ocaña a 25 de mayo de 2011.-El Secretario (firma ilegible).

N.º I.-6135